Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Acuerdo

En la villa de Bullas a treinta dias del mes de Mayo de mill setecientos cinquenta y cinco años; Los Señores Consejo Justicia y Regimiento de esta dha ciudad por S. M. que abaxo firmaran los que saben, estando juntos en forma de Cavildo como lo an de uso y costumbre, para tratar y conferir cosas tocantes al govierno de esta Republica y su comun de vecinos. Dixeron que por quanto es de la obligacion de sus mercedes hacer en cada un año, la visita de moxones de una conformidad dhos señores nombraron para dha visita, al Señor Dn Miguel Gonzalez Balverde, Alcalde Ordinario, por Comisarios a los Señores Dn Juan Vernd y Dn Blas Marsilla, Regidores para que asistidos del Alcalde de la hermandad, Alguacil mayor, presente escribano Ministro, y Cavallero de Sierra le executen dha visita el Domingo y Lunes de la semana ynmediata que se contaran primero y segundo de Junio que viene de proximo, y dho presente escribano lo ponga por testimonio: asi lo Decretaron dhos Señores Doy fee

Matheo Perez Sevilla

P. Alfonso Martin

Dn Miguel Gonzalez Balverde

Dn Juan Vernd

Dn Franco Perez Gonzalez

Dn Blas Marsilla de Teruel

Ante mi

Blas Escamez Corvalan

Yo Blas Escamez Corvalan, escribano del Rey nro. Señor publico del numero y Ayuntamiento de esta ciudad de Bullas, doy fee, como en cumplimiento del Decreto que antecede, el Señor Dn Miguel Gonzalez Balverde, Alcalde Ordinario de esta ciudad, Los Señores Dn Juan Vernd